

31 de julio de 2015

Carta Circular Núm.: 2-2015-2016

Subsecretario para Asuntos Académicos, Subsecretaria de Administración, Secretario Asociado de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Director Interino del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Ayudantes Especiales de las Directores Regionales, Ayudantes Especiales a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuela, Consejeros Escolares y Maestros de Estudios Sociales e Historia

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LAS DIRECTRICES PARA LA IMPLANTACION DE LOS OFRECIMIENTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO

La Ley Núm. 149-1999 (Ley Numero 149 de 15 de julio de 1999), según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, establece en su Artículo 5.12 que el secretario formulará normas de aplicación en todas las escuelas con el fin de dar coherencia a la gestión educativa del sistema de educación pública. En particular, ~~estas~~ estas normas se referirán, entre otras, a "planes de estudios por grados y niveles" (inciso a) y "a las metas de aprovechamiento académicos específicas para las distintos grados y niveles del sistema" (inciso c).

Además, el Artículo 6.03, en su inciso c, dispone que el secretario, en su función de director académico del Departamento de Educación de Puerto Rico, "establecerá un currículo básico para el sistema de educación pública con márgenes de flexibilidad suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades y prescribirá el plan de estudios correspondientes a cada grado y nivel del sistema". Por otro lado, el Artículo 4.02 establece que "el Secretario, los directores de escuelas y los consejos escolares validaran la autonomía docente del maestro¹ que incluye la libertad para:

NOTA ACLARATORIA - Para propósitos de carácter legal en relación con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Ley Pública 88-352.42 USC. 2000 *et seq.*; la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Carta Circular Núm. 19-2014-2015, *Política pública sobre la equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos y todas ante la ley*, y el principio de economía gramatical y género no marcado de la ortografía española, el uso de los términos facilitador, maestro, director, estudiante, tutor, encargado y cualquier uso que pueda hacer referencia a ambos géneros. incluye tanto al masculino como al femenino.

P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel.: 787 773 5800
www.de.gobierno.pr



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimenta físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

- (a) hacer los cambios que estime pertinentes con el fin de adaptar el temario de los cursos al perfil sociocultural y geográfico de sus estudiantes;
- (b) adoptar la metodología pedagógica que, según su juicio profesional, suscite mejor el interés y la curiosidad de sus alumnos en los temas bajo estudio;
- (c) prestarle atención singularizada a estudiantes con impedimentos, lo mismo que a estudiantes de alto rendimiento académico, o con habilidades especiales, a estudiantes del Programa de Limitaciones Lingüísticas; y
- (d) organizar grupos de alumnos para realizar estudios o proyectos especiales relacionados con sus cursos. La autonomía docente que aquí se reconoce excusará al maestro de cubrir su curso según este se establece en el currículo maestro del sistema educativo."

El sistema de educación pública de Puerto Rico aspira, fundamentalmente, a una educación de excelencia que propicie el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades intelectuales del estudiante, así como el fortalecimiento de los derechos y las libertades que tiene como ser humano. El Programa de Estudios Sociales contribuye a lograr esta meta, mediante un currículo que responde a las necesidades del ciudadano en su carácter individual y de la sociedad puertorriqueña como colectividad en constante transformación.

El concepto "estudios sociales" como área de estudio y formación humana ha dado lugar a muchas definiciones con el paso de los años. Estas se han configurado en respuesta a los cambios y las transformaciones que ocurren en determinado lugar y época, los cuales son un reflejo de las nuevas corrientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas del momento. Para efectos de este documento, se adopta la siguiente definición, propuesta por la entidad más prominente en esta área de estudio, el *National Council for the Social Studies* (NCSS 2010).

Los estudios sociales son la integración de las ciencias sociales y las humanidades para promover la competencia cívica. Dentro del programa escolar, los estudios sociales proveen un proceso de aprendizaje coordinado y sistemático que deriva su contenido de disciplinas, tales como: la antropología, la arqueología, la economía, la geografía, la historia, las leyes, la filosofía, las ciencias políticas, la psicología, la religión y la sociología, así como también, de contenidos apropiados de las humanidades, las matemáticas y las ciencias naturales.

El propósito fundamental de los estudios sociales es ayudar a los estudiantes a desarrollar la habilidad de tomar decisiones informadas y razonadas para alcanzar el bien común, como ciudadanos íntegros, en un contexto de diversidad cultural en una sociedad democrática y un mundo interdependiente interdependiente.

Los estudios sociales constituyen el área del currículo que estudia al ser humano en sociedad en el pasado y en el presente, además de proveer herramientas para enfrentar adecuadamente el futuro.

El objetivo principal de los estudios sociales es la promoción de la competencia cívica. El conocimiento, los procesos intelectuales y la disposición democrática, le serán requeridos a un individuo que sea activo y comprometido con la vida pública. Esto es necesario para mantener y mejorar nuestra forma de vida democrática y participar como miembros de una comunidad global.

La misión de los estudios sociales demanda la inclusión y la integración de todos los estudiantes, tomando en consideración la diversidad cultural, la diversidad de aprendizaje y los estilos de aprendizaje, con el fin de servir adecuadamente a los siete subgrupos poblacionales identificados por el Departamento de Educación de Puerto Rico en el Plan de Flexibilidad: estudiantes bajo nivel de pobreza (basado en ingreso familiar); estudiantes con discapacidades; estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE); estudiantes puertorriqueños; estudiantes hispanos (que no sean puertorriqueños); y estudiantes blancos no hispanos.

LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES A ESTUDIANTES CON LIMITACIONES LINGÜÍSTICAS EN ESPAÑOL E INMIGRANTES

El Programa de Título III (*Language Instruction for Limited Spanish Proficient and Immigrant Students*), ofrece servicios para las estudiantes cuyo primer idioma no es el español y para los estudiantes inmigrantes con menos de tres (3) años en el sistema educativo. Esta matrícula se atiende por media del **Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español e Inmigrantes (LLE)**. Su objetivo es lograr que las estudiantes hablen, escriban, lean y comprendan el idioma español; además de alcanzar su aprovechamiento académico y su integración sociocultural. Las secciones 1111 (b) (7) y 3113 (b) (3) (D) de la ley *No Child Left Behind* requieren que todas las escuelas del sistema educativo público ofrezcan servicios a esta población. Estos estudiantes están protegidos por la Ley Federal de Derechos Civiles de 1964 (véase carta circular vigente de LLE).

A esos efectos, como parte de su planificación, los maestros de Estudios Sociales desarrollarán estrategias y evaluación diferenciadas para posibles estudiantes LLE. Los estudiantes con LLE deberán estar o participar en las actividades extracurriculares del programa. Se coordinarán actividades socioculturales que permitan la inclusión (inmersión) para lograr que estos estudiantes se incorporen a la cultura puertorriqueña y alcancen los estándares de excelencia del currículo de nuestro sistema educativo.

SERVICIOS A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

A los efectos de viabilizar el cumplimiento con la responsabilidad de desarrollar e implantar la política pública, la Ley 51-1996, Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, creó la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, conocida hoy como Secretaría Asociada de Educación Especial por medio de la Carta Circular 20-2003-2004 del 30 de junio de 2004. Par tanto, las leyes y los reglamentos federales y estatales vigentes -a saber, Ley Federal 105-17 de 1997 y reautorizada en diciembre de 2004, *Individuals with Disabilities Education Act* (IDEA) y la Ley 51-1996- establecen que el Departamento de Educación es responsable de la localización, el registro, la evaluación y la identificación de todos los niños y jóvenes con discapacidades o con posibles discapacidades desde los tres (3) hasta inclusive los veintiún (21) años. Además, tiene la responsabilidad de la determinación de elegibilidad de estos para recibir servicios de educación especial y, asimismo, asegurar la provisión de servicios educativos, relacionados y de apoyo en el ambiente menos restrictivo, a todos los que resulten elegibles (véase carta circular vigente).

En la exposición de motivos de esta ley, se ratifica el derecho de las personas con discapacidades a recibir educación pública gratuita y de acuerdo **con sus necesidades, para que la persona se desarrolle plenamente y para convivir con dignidad en la comunidad de la cual forma parte**. A tono con esta disposición de ley y de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Flexibilidad, el Programa de Estudios Sociales formaliza en su planificación la capacitación de maestros para hacer énfasis en la utilización de las estrategias de enseñanza y evaluación diferenciada como medio para atender con sensibilidad los intereses y las necesidades de este subgrupo de estudiantes presente en cada salón de clases, reconociendo las limitaciones que plantea cada discapacidad.

En el proceso de enseñanza diaria, se integrará a todos los estudiantes en el desarrollo de conceptos, destrezas y actitudes con la clara concepción de que todos aprenden, dado que la misión de este programa es la inclusión e integración de la pluralidad estudiantil. Par tanto, será parte importante que en todas las actividades nacionales llevadas a cabo por el programa se contribuya a desarrollar las habilidades y la toma de decisiones en el contexto de la diversidad que cohabita en la sala de clases.

ENFOQUE DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

El Departamento de Educación implanta el Plan de Flexibilidad en el contexto de la legislación vigente -Ley Federal para la Educación Elemental y Secundaria de 1965 (ESEA), según enmendada por la Ley Federal *No Child Left Behind* of 2001 (NCLB)- con la aspiración de que todas las escuelas alcancen el 100% de aprovechamiento académico para este año. Esta iniciativa está dirigida a transformar las comunidades

escolares con el objetivo fundamental de que las estudiantes desde kindergarten hasta duodécimo grado (K-12) desarrollen las competencias necesarias para proseguir estudios postsecundarios.

El Plan de Flexibilidad hace énfasis en realizar nuevos esfuerzos dirigidos a mejorar el aprovechamiento académico de las estudiantes y, concretamente, establece cuatro principios enfocados en los procesos académicos, administrativos y fiscales, de las cuales el primero exige un modelo de crecimiento individual del estudiante al compararse consigo mismo. Este cambio fundamental de enfoque pone de manifiesto la necesidad de desarrollar una nueva carta circular que establezca la política pública del programa en términos del desarrollo de las competencias necesarias para continuar estudios universitarios, así como para desempeñarse en el campo laboral.

En aras de lograrlo se han revisado los estándares y expectativas de cada grado, centrando este esfuerzo en el contexto de un acercamiento general a los nuevos Estándares de Contenido de Puerto Rico que es el instrumento para establecer los estándares de cada materia académica, a la luz de las cuales se asume la responsabilidad de revisar el programa curricular de Estudios Sociales.

ESTÁNDARES DE CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

El Programa de Estudios Sociales responde a las necesidades y los intereses de las estudiantes del sistema de educación puertorriqueña. Promueve, a su vez, el desarrollo personal, moral y cultural, de tal forma que su desempeño social se efectúe con mayor eficacia. Asimismo, aspira a que este desempeño se de en un contexto de afirmación cívica y ética. Los ocho estándares de contenido del Programa de Estudios Sociales son:

- **Estándar 1: Cambio y continuidad**

Estudia la vida de las sociedades en el contexto de los cambios y las transformaciones que se producen con el paso del tiempo.

- **Estándar 2: Personas, lugares y ambiente**

Analiza la interacción entre las personas, los lugares, las regiones y el ambiente, y desarrolla habilidad para aplicar y modificar perspectivas geográficas que afectan la vida del ser humano.

- **Estándar 3: Desarrollo personal**

Afirma los valores de la persona a partir del conocimiento de las características del desarrollo humano, de la inserción social y de la participación ciudadana.

- **Estándar 4: Identidad cultural**

Desarrolla los valores de la cultura a partir del conocimiento de sus elementos constitutivos y la práctica y valoración de sus múltiples expresiones.

Desarrolla un sentido de identidad propia y un concepto adecuado de sí mismo a partir de la afirmación de los valores de su cultura y su pueblo.

- **Estándar 5: Producción, distribución y consumo**

Examina y plantea cómo se organizan las sociedades humanas para producir, intercambiar y consumir bienes y servicios, y desarrolla habilidad para generar decisiones económicas eficaces tanto en el plano personal como en el ámbito colectivo.

- **Estándar 6: Conciencia cívica y democrática**

Practica y valora los principios que rigen la vida en una sociedad democrática y demuestra cómo la participación es la herramienta fundamental para el desempeño cívico y ciudadano.

- **Estándar 7: Conciencia global**

Evidencia, con su comportamiento, que es consciente de la diversidad de responsabilidades que tiene como miembro de una comunidad mundial.

- **Estándar 8: Sociedad científica y tecnología**

Explica cómo el conocimiento integrado que proporcionan las ciencias sociales, las ciencias naturales y la tecnología ayudan al desarrollo y adelanto de la sociedad y al progreso colectivo.

Esta descripción general sobre los conceptos, los procesos y las actitudes que el estudiante deberá lograr, si se utiliza junto a las expectativas por grado y los indicadores, contribuirá a que se alcancen los parámetros establecidos para cada estándar. El uso de las expectativas con sus indicadores permitirá trabajar con mayor especificidad, ofrecerá uniformidad y determinará la complejidad del contenido que se deberá enseñar en cada nivel y grado.

OFRECIMIENTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

Objetivo general

El Programa de Estudios Sociales tiene la responsabilidad de responder a una reforma educativa que atienda las necesidades de nuestros estudiantes, enmarcada en los requerimientos de una economía globalizada; y apoyada con acciones concretas para promover cambios positivos en el programa y en la educación de Puerto Rico; todo esto alineado al Plan Estratégico, a la Agenda Académica, a las Acciones Programáticas de Gobierno, al Plan de Flexibilidad y a las necesidades del Programa de Estudios Sociales. Además, se pretende proveer un currículo actualizado, variado y pertinente que proporcione a los estudiantes unas experiencias de crecimiento y, a la vez, les permita el desarrollo sistemático de las destrezas intelectuales, el progreso académico y la aplicación de valores culturales, sociales, cívicos y éticos, entre otros.

El currículo está estructurado con contenidos, conceptos, destrezas, competencias e indicadores derivados fundamentalmente de las ciencias sociales. Las metas y los objetivos generales del Programa de Estudios Sociales se han desarrollado con una serie de aspectos dirigidos a los intereses de los estudiantes y sus necesidades académicas, al determinar y organizar el mismo según el Plan de Flexibilidad: estructura amplitud, profundidad y secuencia de su presentación. Es fundamental la manera en que cada uno de estos elementos contribuye al logro de la meta y los objetivos establecidos; así como la necesidad de brindar un currículo que tome en consideración los intereses del estudiante y que corresponda a las necesidades de su desarrollo personal y social.

Por otra parte, la realidad del momento histórico en que vivimos hace énfasis en el trabajo comunitario para que el estudiante se convierta en un agente activo que analice y produzca soluciones para los problemas que afectan la comunidad a la que pertenece. El currículo de Estudios Sociales ofrece al estudiante vivencias para que interactúe directamente con la comunidad que le rodea. En consecuencia, espera obtener, como resultado de esa interacción, el desarrollo de un sentido de pertenencia, liderazgo, solidaridad y conciencia del trabajo cooperativo, con el fin de lograr el bien común.

Por consiguiente, el proceso de concienciar al estudiante sobre su entorno inmediato, despierta en este el sentido de responsabilidad y solidaridad con su comunidad, fomentando el trabajo comunitario y el compromiso ciudadano. La interacción con su entorno será posible si se encamina al estudiante para que logre visualizarse como agente de cambio mediante la autogestión y el servicio comunitario. De esta manera, se espera que desarrolle herramientas esenciales para el logro del respeto hacia la diversidad humana y cultural.

Por tal motivo, el currículo reconoce la riqueza y la importancia del aprendizaje basado en la experiencia. Resultará de gran valor estimular un constante contacto entre el estudiante y su entorno, convirtiendo su medio ambiente en un laboratorio pertinente.

Es por ello que la comunidad, el pueblo, los municipios y Puerto Rico tienen que ser parte de su escenario educativo, mediante experiencias de aprendizaje en las cuales se integren los diversos ambientes como plataforma real de las actividades escolares extracurriculares, tal como: **viajes de campo, competencias nacionales y participación en actividades culturales** dirigidas y organizadas en la clase de Estudios Sociales.

Para que el entorno sea una extensión del escenario educativo, tanto los maestros como los estudiantes formarán parte de un **laboratorio social** en el que fomentarán:

1. los recorridos didácticos y las experiencias de campo,
2. la investigación social;
3. las entrevistas de historia oral;
4. las visitas a los museos y monumentos o lugares históricos;
5. el estudio de las ciudades, los pueblos y las comunidades (según lo establece la Ley Núm. 88, Parte V, 22 de junio de 2002); y
6. las encuestas y simulaciones, entre otras.

Su propósito es que la experiencia educativa sea una vivencial, mediante la cual el estudiante entrará en contacto activo con su medioambiente. Dicha experiencia le permitirá conocer y definir el mundo en que vive. A su vez, esta experiencia interactiva lo capacitará para descubrir posibles respuestas a curiosidades e interrogantes de forma diaria y continua.

Se consigna en esta carta circular que todos los maestros de los grados K-3 integrarán los temas sobre historia y cultura de Puerto Rico. De igual forma lo harán los maestros de Estudios Sociales que enseñen los grados entre 4.º a 6.º y 7.º al 12.º. Estos maestros que enseñan historia integrarán los temas en los cursos que ofrecerán en: Sociología, Economía, Humanidades, Historia de Estados Unidos y del Caribe, Historia de América Latina, Europa u otros cursos electivos.

NÚCLEOS TEMÁTICOS POR NIVELES Y GRADOS

Como parte de la nueva revisión curricular y conforme a lo que exige el Plan de Flexibilidad, el currículo del Programa de Estudios Sociales está organizado en una secuencia longitudinal y vertical con profundidad en sus expectativas, con sus indicadores, que corresponden a las distintas etapas del desarrollo físico, social, intelectual y emocional del estudiante. Los conceptos se presentarán en correspondencia con el momento en que el estudiante manifestará las características de su desarrollo para que propicie alcanzar su aprendizaje de forma eficaz y significativa. De ahí que la organización y la secuencia del currículo partirán del estudio y la comprensión de la realidad inmediata que lo rodea.

A esos efectos, el Principio 1 del Plan de Flexibilidad está enfocado en lograr expectativas postsecundarias y profesionales para todos los estudiantes. El Programa de Estudios Sociales, en la implantación de este principio, asigna un contenido temático que permitirá a los estudiantes tener conocimiento y mejor comprensión de por qué los ambientes físicos y los paisajes están conformados: cómo los percibimos, cómo se formaron, y cómo operan y se interrelacionan en varias escalas. Estarán al tanto de cómo y por qué las características culturales difieren de un lugar a otro; respetarán y disfrutarán de tales diferencias a través de nuestro planeta: las causas económicas, sociales y políticas de la inequidad económica. Los estudiantes, igualmente, tendrán una vasta comprensión de la importancia de las escalas a la hora de escudriñar un asunto, global o local, desde una micro o macro visión y mediante escalas temporales para dar cuentas de procesos de la historia humana y sus interacciones e interdependencia. A partir de ello comprenderán la manera en que lugares particulares han evolucionado y se han desarrollado hasta ser distintivos y con caracteres únicos. En el nivel de destrezas podrán discernir cómo observar, analizar, representar, interpretar y reportar información sobre el mundo y su entorno en particular. Al ver el mundo como un sistema integrado, podrán ser ciudadanos con una visión amplia y tomar decisiones informadas.

Asimismo, desarrollarán destrezas de investigación con la ayuda de datos, analizando fuentes y recolectando testimonios a partir de medios tecnológicos y estudio de campo. Adquirirán destrezas transferibles, tales como trabajo en grupo, solución de problemas y comunicación (mediante presentaciones, escritura para informar hallazgos, exposición de ideas y debate). Igualmente, obtendrán atributos de personalidad, como manejo efectivo del tiempo, desarrollo de sentido de responsabilidad, autorreflexión, motivación, aceptación de las ideas de otros, flexibilidad y creatividad; todo esto con el fin de lograr una verdadera integración curricular por medio de la atención a los temas transversales:

- Identidad cultural
- Educación cívica y ética
- Educación para la paz
- Educación ambiental
- Tecnología y educación
- Educación para el trabajo y emprendimiento

Kindergarten a tercer grado

Se estudiará todo lo relacionado a los grupos primarios y a las relaciones sociales. Se hará énfasis en las relaciones de amor, respeto y solidaridad como valores constitutivos de los seres humanos y de las instituciones. Este principio se convertirá en el fundamento del yo como individuo y como parte integral de la familia, la comunidad y la patria (Puerto Rico). El mismo tiene la finalidad de ampliar el espacio estudiado y culminar con el reconocimiento de las particularidades del pueblo y del lugar de donde es oriundo (origen) el estudiante, al estudiar sus símbolos nacionales, sus próceres y los rasgos culturales. Desde primer hasta tercer grado, los conceptos y destrezas se enseñarán en integración con la clase de Español, por medio de los cursos de adquisición de la lengua

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LAS DIRECTRICES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO

Página 10

Cuarto a sexto grado

Se resaltarán el estudio de la historia y la diversidad entre las culturas en el contexto de la historia de Puerto Rico, de las Américas y del mundo. Con el creciente interés en temas como cambio climático, migraciones, desgaste ambiental y diversas formas de conformar naciones y estados modernos, es importante el estudio de la geografía e historia de estas regiones. Ello permitirá analizar el impacto del ser humano en su geografía y, a su vez, cómo la geografía es medular a hábitos, siembras, características culturales, conformaciones sociales, construcción de fronteras y otros aspectos históricos. Así pues, desde la fascinación por la belleza del paisaje americano y caribeño, las preocupaciones por la inequidad socioeconómica, hasta los patrones de migración, los estudiantes podrán analizar, partiendo de su entorno inmediato, los espacios con que se han mantenido relaciones cambiantes y siempre presentes.

Séptimo a noveno grado

Se incorporará el estudio del proceso histórico, a partir de una selección de temas fundamentales del desarrollo de las sociedades en el contexto de la historia de Puerto Rico, de las Américas (Norte, Central y Sur) y del mundo.

Decimo a duodécimo grado

Se analizará y se evaluará el desarrollo contemporáneo de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América. El estudio del proceso histórico culminará con una variedad de ofrecimientos curriculares que abordarán las áreas de conocimiento que formarán parte de las ciencias sociales como, por ejemplo: realizar un trabajo de investigación sobre microhistoria y participar en las competencias de geografía, economía e historia, entre otros tipos de investigación de campo (véase temas adicionales en la siguiente tabla).

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LAS DIRECTRICES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO

**Tabla 1
RELACIÓN DE GRADOS, TEMAS Y REQUISITOS DE GRADUACIÓN**

Grado	Tema de Estudio	Requisitos de graduación
Kinder	Yo juego y canto para aprender	Integrado
Primero	Adquisición de la Lengua 1 (ESPA 111-1207)	2 créditos
Segundo	Adquisición de la Lengua 2 (ESPA 111-1208)	2 créditos
Tercero	Adquisición de la Lengua 3 (ESPA 111-1209)	2 créditos
Cuarto	Puerto Rico: su geografía, historia y cultura	1 crédito
Quinto	Sociedades y culturas de América	1 crédito
Sexto	Sociedades y culturas de mundo	1 crédito
Séptimo	Formación y desarrollo de la sociedad puertorriqueña	1 crédito
Octavo	Continuidad y cambio en la sociedad americana	1 crédito
Noveno	El mundo en su contexto: transformación modernas y contemporáneas	1 crédito
Décimo	Puerto Rico: Transformaciones contemporáneas y su realidad actual	1 crédito
Undécimo	Estados Unidos de América: formación , desarrollo y transformaciones contemporáneas	1 crédito
Duodécimo	<ul style="list-style-type: none"> - América Latina Transformaciones contemporáneas y su realidad actual - Las relaciones internacionales de los Estados Unidos de América y Puerto Rico - Educación del proceso electoral de Puerto Rico - El trabajo y las relaciones obrero-patronales en puerto Rico - Sociología: una perspectiva para la vida - Geografía para la vida - Principios básicos de Economía - Cooperativismo y tendencias de emprendimiento - Tras la huella del hombre y la mujer negra en Puerto Rico - Investigación histórica y social - Investigación historiográfica - Humanidades - Historia general del Caribe - Principios de ética social - Derecho y sociedad: derechos civil y humanos - Antropología cultural - Arqueología <p>América latina CEL</p> <p>Historia De Estados Unidos CEL</p>	Los cursos que tendrán duración de un semestre, el estudiante deberá tomar dos (2) con valor de medio (1/2) crédito cada uno, para obtener un (1) crédito en total para este grado.
Universidad	Se autoriza la matrícula de los estudiantes de escuela superior de los grados undécimo y duodécimo en cursos universitarios de las ciencias sociales y humanidades, según los procedimientos establecidos.	Sabatinos o verano

DESARROLLO DE DESTREZAS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

La realidad social contemporánea, a la cual corresponde aproximarse con apertura y dinamismo, es pluralista y compleja. En esta se generan conflictos que hay que reconocer, así como aceptar la responsabilidad de contribuir a posicionarse con eficacia ante los mismos. De ahí la importancia de que se promueva el desarrollo de destrezas y actitudes que implica el desarrollo de habilidades para ayudar al estudiante a desempeñarse de forma efectiva. En la enseñanza de los estudios sociales, las destrezas serán herramientas que contribuirán a entender y atender la vida en sociedad. Se agruparán de la siguiente manera:

1. Comunicación

- a. Integración con la materia de Español por medio de la lectura, la escritura y la comprensión de lectura con el uso de:
 - i. estudios de investigación (integración de investigación científica e historiográfica),
 - ii. informes orales de documentales extranjeros (integración de idiomas) relacionados al tiempo y a la cronología.

2. Matemáticas (integración)

- a. representación gráfica,
 - i. (integración con las bellas artes y las matemáticas)
- b. trabajos con referencias cartográficas (integración con las ciencias y las matemáticas)

3. Toma de decisiones

- a. la interacción en grupos, la acción social y la participación política (integración de valores)
- b. estudio de desarrollo personal y cultural (escuelas especializadas de Bellas Artes)

SALON DE CLASES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

El salón de clases deberá ser un **laboratorio social** donde se **explore, investigue, analice y evalúe** con el fin de promover y estimular el análisis crítico de los temas bajo estudio, a partir de la experiencia del estudiante.

Las actividades de aprendizaje que se desarrollen en la sala de clases deberán servir para que el estudiante se concientice de la necesidad de aprender por medio del análisis crítico de diversas fuentes de información y al aceptar el reto de continuar su experiencia de aprendizaje.

El desarrollo del currículo de Estudios Sociales convertirá el salón de clases en una comunidad de vida y en un laboratorio dinámico donde se desarrollará una serie de destrezas y actitudes, tales como: la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad, el respeto y el compañerismo.

Esta concepción constructivista que aparece en el documento *Fundamentos teóricos y metodológicos (2003)* y en el *Marco curricular del Programa de Estudios Sociales* permitirá al estudiante enfrentarse satisfactoriamente a situaciones sociales en las que practicará la tolerancia, la responsabilidad ciudadana, la justicia, la afirmación de la dignidad humana, la equidad y la igualdad en sus diversas formas y posibilidades. De esta manera, el estudiante podrá verse y actuará como integrante de una sociedad con la cual tiene la responsabilidad de contribuir constantemente en su mejoramiento, a fin de alcanzar el desarrollo social y lograr la felicidad plena.

PROCESO DE PLANIFICACIÓN EN LA SALA DE CLASES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

El plan de la clase es un documento oficial de trabajo y una función ineludible del maestro. Este forma parte de la evaluación del maestro y estará accesible en todo momento y disponible cuando los funcionarios administrativos lo requieran. En el proceso de planificación se utilizará el modelo científicamente evaluado de ***Understanding by Design (UBD)*** o Aprendizaje Mediante Diseño. El maestro diseñará su planificación de acuerdo con las exigencias en cada etapa del modelo: se plantea que quiere que el estudiante aprenda -de acuerdo con los estándares y expectativas, las necesidades académicas de cada subgrupo representado en su sala de clases (definidos en el Plan de Flexibilidad)-, planifica actividades dirigidas a lograr sus expectativas (tareas de desempeño y evaluación) y diseña actividades que propicien la enseñanza diferenciada. De igual importancia, los objetivos son la guía para la elaboración de los instrumentos que constituyen el *assessment* del estudiante. Deben estar dirigidos al desarrollo de los niveles de pensamiento desde un nivel básico a uno más complejo, de acuerdo con el modelo de profundidad del conocimiento de Norman Webb (2005). Cada nivel sirve de base para el próximo, a fin de garantizar el aprendizaje. Además, evidencian de manera concreta y directa la interacción de los temas transversales con los contenidos, las actividades y el *assessment*.

- Los maestros de Estudios Sociales utilizarán como base los estándares con sus expectativas de grado y sus indicadores hasta tanto se den a conocer los mapas curriculares del programa.

La planificación sirve para organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma lógica y secuencial para determinar el logro de los objetivos esperados. Igualmente, permite evidenciar la labor docente que el maestro realiza. A continuación, se detallan los documentos normativos para la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y currículo.

DOCUMENTOS BÁSICOS DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

- Estos documentos estarán disponibles en el portal del Departamento de Educación y, de igual forma, en el portal del Programa de Estudios Sociales. Se pueden comunicar con los facilitadores de Estudios Sociales del distrito para ayuda adicional.
 1. Calendario de secuencia
 2. Carta circular vigente del Programa de Estudios Sociales
 3. Carta circular vigente sobre evaluación del estudiante
 4. Estándares de contenido y expectativas de grado
 5. Estándares profesionales vigentes del maestro
 6. Herramienta de alineación curricular
 7. Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior de Puerto Rico
 8. Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA)
 9. Plan Comprensivo Ocupacional Auténtico (PCOA)
 10. Proyecto de Renovación Curricular: Fundamentos Teóricos y Metodológicos
 11. Mapas curriculares del Programa de Estudios Sociales
- Es responsabilidad del maestro acceder a todos estos documentos.
- Todo maestro deberá activar su cuenta o correo electrónico (@miescuela.pr) y llamar al 787 773 3076 para poder facilitar los servicios de desarrollo profesional con el Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro (INDEPM).

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL

Las normas y el procedimiento para la evaluación del aprovechamiento académico y la promoción de los estudiantes seguirán los parámetros establecidos en la carta circular vigente de evaluación del desempeño del estudiante, que establece la actual política pública de evaluación y promoción.

OBSERVACIONES GENERALES

La evaluación al estudiante en términos de su aprovechamiento académico constituye una función fundamental y un reto. Por décadas, el Departamento de Educación ha manifestado la preocupación por lograr un sistema justo y apropiado que propicie discernir a cabalidad las distintas capacidades del estudiante.

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LAS DIRECTRICES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO

Las circunstancias educativas actuales requieren estrategias diferentes para impartir el proceso de enseñanza, de manera que los intereses y las necesidades de los estudiantes se atiendan en todas las materias. De igual manera, el Plan de Flexibilidad, en el Principio 2, exige un sistema diferenciado que refleje lo aprendido por cada estudiante. En esta dirección se utilizarán procedimientos e instrumentos que toman en consideración las características de cada estudiante: diversos tipos de pruebas, escalas de observación, rubricas, informes orales, etc.

1. Los maestros de escuelas primarias y secundarias o especializadas deberán hacer énfasis en los principios básicos de la investigación científica e historiográfica. De esa manera, ayudaran a los estudiantes a identificar el tema de su interés para la investigación sobre temas de historia de Puerto Rico.
2. Todo maestro que enseña la materia de Estudios Sociales de PK-12 deberá asistir, por lo menos, a uno de los simposios que ofrecen las asociaciones de historiadores o universidades, endosados por el Programa de Estudios Sociales, además de obtener una certificación de seis horas de educación continua por año como parte de su evaluación. De igual forma, deberán asistir cuando sean convocados por el facilitador de Estudios Sociales por orden del superintendente.
3. Todo estudiante de escuela superior deberá realizar y aprobar un trabajo de investigación científica o historiográfica sobre temas de historia o microhistoria de Puerto Rico. Presentará los trabajos al maestro de Historia, quien evaluará y consignará como una nota sumativa, como que el estudiante realizó los trabajos conforme a los procesos de investigación. Se desarrollará educación diferenciada y evaluación diferenciada a esos fines.
4. Las escuelas ocupacionales y comerciales podrán ofrecer una serie de cursos adicionales, tales como: Principios Básicos de Economía, El Trabajo y las Relaciones Obrero patronales, Cooperativismo y Tendencias de Emprendimiento. También podrán ofrecerse los demás cursos que se contemplan en este documento (carta circular, según lo establecido en la Tabla 1 en el Nivel IV).
5. En el caso de los estudiantes participantes del Programa de Educación Especial y LLE, se exhorta a utilizar el aprendizaje cooperativo y el laboratorio social como las herramientas de trabajo principales, ya que permitirán al estudiante partir de sus experiencias propias y de sus valores particulares.
6. La enseñanza del Programa de Estudios Sociales mediante los cursos virtuales serán cursos tomados por medias tecnológicas (plataformas a distancia por medio del Proyecto Curses en Línea), los cuales serán diseñados y ofrecidos por maestros certificados en la materia y tendrán el mismo contenido académico (por medio de los documentos normativos de política pública del DEPR: el marco curricular, los estándares de contenido y las expectativas de grado, y la carta circular vigente). Dichos cursos se impartirán y evaluarán con el mismo rigor académico que los cursos presenciales. Los estudiantes que participen en este

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LAS DIRECTRICES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO

proyecto necesitarán la autorización del director de su escuela y de sus padres, y deberán tener mucho interés en el trabajo que van a realizar. Algunos cursos, al aprobarse en línea, se convalidarán por el curso presencial, tendrán el valor de crédito que se indica en esta carta circular y se incluirán en la certificación académica de los estudiantes. Además, solo se podrán certificar los cursos virtuales (que cumplan con los requisitos de ley o de una institución acreditada).

No se podrán certificar cursos de Historia de Puerto Rico tomados por módulos o contratos.

7. El Programa de Estudios Sociales **no** contempla cursos avanzados en el catálogo de cursos.
8. Todo ofrecimiento académico adicional a los que aparecen en esta carta circular se podrá ofrecer solamente con la aprobación de la Subsecretaria para Asuntos Académicos del DEPR (nivel central) y luego de cumplir con el debido procedimiento de evaluación para integrarse al Catálogo de Cursos del DEPR.
9. Los **temas transversales** se trabajarán en todo el contenido del programa, esencialmente para el desarrollo de actitudes y valores que forman parte de las actividades planteadas en todas las áreas curriculares, dando respuesta a los problemas sociales que existen en la actualidad.
10. **El nuevo modelo educativo PK-16** - El modelo educativo PK-16 aspira a una educación formal en Puerto Rico que comience desde edad preescolar (3 o 4 años) y que se extienda en una proyección de 16 años de estudios ininterrumpidos, con el fin de encaminar al estudiante al logro de sus aspiraciones ocupacionales. Este modelo se enfoca de forma sistémica para contribuir al desarrollo de competencias, actitudes, destrezas, conocimientos y valores que ayuden a los estudiantes para proseguir estudios postsecundarios y enfrentar con éxito los desafíos del mundo moderno. A esos fines, se autoriza a los estudiantes de escuela superior de los grados undécimo y duodécimo y, según los procedimientos establecidos, a adelantar su carrera universitaria mediante matrícula en cursos universitarios de las ciencias sociales.

Nuestras escuelas se encaminan a ser espacio de todos para todos, en donde las experiencias que se desarrollan por medio del currículo sean significativas y pertinentes para impulsar el alcance de sus aspiraciones académicas y profesionales, con el propósito de que los estudiantes desarrollen las más altas expectativas en sus estudios. Tomando esto en consideración, todos los maestros y la comunidad escolar en general trabajaran con el tema generador por medio de actividades educativas y extracurriculares que promuevan experiencias en los estudiantes relacionadas a la diversidad de oportunidades que existen en el mundo laboral. Estas actividades pueden ser competencias de vestuarios, desfiles, oratorias, exhibiciones, excursiones, trabajos de campo, recursos invitados, coordinación de servicios con escuelas ocupacionales, ferias de empleo y visitas de expertos del mundo laboral, entre otras.

11. Será responsabilidad del consejero académico y el director de escuela certificar que el estudiante tiene aprobados los requisitos previos de cada asignatura antes de matricularlo y que cumple con los requisitos de graduación de su nivel.

PORTAL VIRTUAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

El portal virtual del Programa de Estudios Sociales en Internet es un sitio web con la dirección <http://degobierno.pr/2351-essso> que ofrece, de forma integrada, una amplia variedad de servicios y recursos a los facilitadores, maestros y directores. Por lo general, ofrece noticias o comunicaciones de interés, tales como convocatorias a talleres o actividades extracurriculares. Además, contiene todo lo relacionado a los documentos normativos del programa. La información es actualizada al instante una vez autorizada. Es un instrumento oficial de trabajo para el maestro. Contiene enlaces y una dirección electrónica predestinada (estudiossocialesnc@gmail.com) para compartir opiniones.

FUNCIONES DE LOS FACILITADORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

El facilitador docente de Estudios Sociales deberá estar bien preparado y comprometido con su función de llevar a cabo la política pública del Departamento de Educación en su programa. La Ley 149 asigna al facilitador docente dos tareas que requieren que este tenga las competencias necesarias para que pueda contribuir a la formación de un maestro con destrezas para lograr la formación del ser humano que se describe en el perfil del estudiante. Las mismas están relacionadas a la labor docente y administrativa. Por tanto, deberá ser un eterno aprendiz en la búsqueda constante de nuevos conocimientos, de estrategias de enseñanza y de evaluación de modo que pueda contribuir en la capacitación de maestros mediante seminarios, talleres, clases demostrativas, formación de grupos de estudio, asistencia técnica (coaching) y mediante el portal virtual y las visitas a la sala de clases, para corroborar que los adiestramientos que reciben los maestros se aplican en el salón. El Plan de Flexibilidad, en su Principio II, Sistema diferenciado de reconocimiento y rendición de cuentas y apoyo, expone las funciones y responsabilidades del facilitador académico.

El facilitador deberá proveer apoyo y asistencia técnica en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de acuerdo con la política pública vigente que se implantará en el programa. Además, ofrecerá asistencia en el desarrollo de planes basados en las necesidades que tenga el maestro y que se hayan identificado en un estudio de necesidades (escuela, distrito escolar o nivel central). De no haber un facilitador de Estudios Sociales en el distrito, el superintendente de la docencia asumirá esta responsabilidad. Esto implica, no solo la responsabilidad de compartir conocimientos actualizados, sino el compromiso de afianzar valores y actitudes necesarias para que el maestro pueda desarrollar plenamente en sus estudiantes sus potencialidades, a fin de mejorar su calidad de vida.

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LAS DIRECTRICES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO

El facilitador deberá tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo con la ayuda de nuevas tecnologías. La responsabilidad del facilitador es el proceso de orientar, facilitar y propiciar conducta favorable al maestro para que crezca por medio del aprendizaje continuo. El enfoque parte de la base de que cada maestro tiene algo único y valioso que aportar. Sin la contribución y el conocimiento de cada persona, la habilidad del grupo para entender o responder a una situación puede reducirse.

La función del facilitador será descubrir el conocimiento y las ideas de los diferentes miembros de un grupo, motivados hacia el trabajo en grupo a pensar y actuar en conjunto. Por tanto, un facilitador es alguien que reconoce las fuerzas y las habilidades de los miembros del grupo y ayuda a que se sientan cómodos en compartir sus esperanzas, preocupaciones e ideas. Apoya al grupo, brindando confianza a los participantes para compartir y probar nuevas ideas. Valora la diversidad y es sensible a las diferentes necesidades e intereses de los miembros de la clase magisterial. Será su responsabilidad diseñar, planificar y ejecutar junto con los maestros, actividades que fomenten que el estudiante conozca y aprecie la historia, la microhistoria municipal, sus próceres y el patrimonio histórico, cultural y natural que lo identifican como puertorriqueño, reconociendo las aportaciones de otros pueblos y culturas a nuestro desarrollo histórico. Desde esta perspectiva, su misión contribuye a que desarrolle al máxima las potencialidades y sus capacidades, al tiempo que logra un mayor entendimiento de sí mismo como ser humano y como miembro activo de la sociedad. Además, se aspira a que este estudiante tenga una mayor comprensión de nuestros historiadores, así como de la gesta de próceres puertorriqueños, de los procesos históricos y de los procesos sociales que configuran su sociedad y otras sociedades; con el objetivo de que participe consciente y activamente en su desarrollo y en su mejoramiento. También procura fomentar el respeto por la diversidad de los seres humanos y despertar el sentido de universalidad que consigna esta disciplina.

En resumen y conforme a las funciones que se le asigna en el Plan de Flexibilidad, el facilitador:

- supervisará la implementación del PCE y los planes de acción.
- monitoreará la planificación e implementación de intervenciones educativas.
- evaluará el cumplimiento con el plan sometido.
- identificará necesidades de apoyo y asistencia técnica emergentes.
- someterá informes de progreso mensuales.
- proveerá apoyo y asistencia técnica a los maestros en el contenido y el uso de los materiales curriculares.
- asistirá en el desarrollo de planes diarios, enseñanza y estrategias de evaluación que promuevan el aprendizaje del estudiante.
- asistirá en el desarrollo de las adaptaciones y modificaciones necesarias al plan de estudios para atender a las estudiantes con discapacidades y con LLE.
- identificará áreas que requieran asistencia adicional del evaluador externo.

La sociedad puertorriqueña exige en estos momentos reflexión y acción sobre serios conflictos y crisis en valores. En gran medida, se ha perdido el sentido que tienen las relaciones humanas. Es imperativo que el facilitador del Programa de Estudios Sociales colabore en este proceso de humanización y que participe en la tarea de la educación en valores, deberes y derechos, que consiste en preparar a los individuos para que asuman consciente y responsablemente sus roles sociales.

El Programa de Estudios Sociales aspira a formar un ciudadano con un profundo sentido de responsabilidad cívica, ética y moral que esté capacitado para participar efectivamente de los procesos sociales, económicos y políticos de Puerto Rico; y que esté preparado para identificar los problemas principales que le aquejan y contribuir a su solución. La aplicación de destrezas y actitudes de pensamiento crítico es necesaria para identificar y solucionar problemas sociales. Asimismo, dará prioridad al desarrollo de dichas destrezas y motivará al maestro para equipar al estudiante con las herramientas necesarias para analizar situaciones, resolver problemas y tomar decisiones eficaces, creadoras, justas, reflexivas y críticas.

Las razones antes expuestas muestran que esta materia del currículo fomenta la participación activa y sistemática del estudiante en el análisis, en la solución de problemas y en los procesos de toma de decisiones. Como parte del proceso de aprendizaje, el currículo de Estudios Sociales provee experiencias que preparan al estudiante para participar en las actividades de la comunidad. Esto contribuye al desarrollo de la iniciativa personal; fomenta el espíritu de trabajo cooperativo y estimula la responsabilidad comunitaria. Además, promueve la responsabilidad de participar en los procesos económicos y laborales de Puerto Rico.

CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES NACIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

Las competencias nacionales del Programa de Estudios Sociales tienen como objetivo que el estudiante aplique sus conocimientos sobre el pasado y establezca relaciones entre las acciones humanas en un tiempo y un espacio determinado, para que comprendan el contexto en el cual ocurrió un acontecimiento o proceso histórico. Estas competencias implican la comprensión de conceptos de las nociones del tiempo y del espacio histórico; el desarrollo de destrezas y habilidades para comprender, comparar, analizar y explicar hechos; así como el reconocimiento del legado de hombres y mujeres ilustres del pasado y presente, mientras muestra una actitud reflexiva, crítica y constructiva sobre el presente y el devenir de nuestra sociedad.

A esos efectos, el Programa de Estudios Sociales emitirá las convocatorias correspondientes, que incluirán la descripción de los procesos a seguir en el desarrollo de las competencias por escuelas, distritos y en la oficina del programa a nivel central. Se desarrollarán competencias en las áreas de geografía física y humana para el mes de septiembre. Las competencias de investigación científica e historiográfica serán para el mes de mayo; las de economía serán durante el segundo semestre escolar. Algunas de las actividades nacionales recomendadas para realizar o celebrar son:

1. Día Nacional del Cooperativismo Juvenil

La División de Coordinación y Educación Cooperativista, adscrita al Programa de Estudios Sociales de la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos y la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, declaran el **tercer miércoles** del mes de octubre de cada año como el Día Nacional del Cooperativismo Juvenil. Por lo tanto, se celebrará un encuentro nacional de maestros consejeros de cooperativas y estudiantes socios de las cooperativas escolares juveniles.

2. Revista *Aula y sociedad*

El Programa de Estudios Sociales publica anualmente la revista **Aula y Sociedad** donde se fomenta la publicación de artículos trabajados por maestros del sistema educativo puertorriqueño, así como por especialistas que se desempeñan en otros escenarios académicos y que pueden hacer contribuciones valiosas para el desarrollo de los estudios sociales como disciplina y para su mejoramiento en las escuelas de Puerto Rico. Es una revista profesional para los maestros de Estudios Sociales.

La lectura de sus artículos fomenta estrategias adicionales de capacitación profesional. Por medio de esta revista, el Programa de Estudios Sociales reconoce el trabajo de investigación que realizan maestros y profesores universitarios en el ámbito de las disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades en toda su riqueza y en todo su potencial creador de conocimientos. No se privilegia una materia en particular: se reconocen a todas las ciencias sociales y las humanidades en su capacidad integradora, sin que esto se reduzca a la peculiaridad semántica de cada una. Por ejemplo, se procura reconocer a la historia y a la geografía de la misma forma que a la economía, la sociología, la antropología, la psicología o las ciencias políticas, entre otras ciencias sociales.

La evidente amplitud y heterogeneidad de este campo epistemológico hace prácticamente imposible la existencia de una única ciencia de tipo global, de una sola fundamentación epistemológica válida para la realidad social en su conjunto. Es un espacio que se provee a los maestros para reconocer su aportación a la educación de nuestro País. Esta actividad se fundamenta en el Principio 3 del Plan de Flexibilidad, que plantea que se debe otorgar reconocimiento al maestro por sus méritos. Los trabajos se podrán presentar para su publicación; por tanto, se someterán a la evaluación de una junta asesora que se constituye para estos fines. Los artículos no deberán exceder de 20 páginas.

a. Se presentarán en dos formatos:

- Escritos a computadora por un solo lado del papel (paginas 8½" x 11"); a doble espacio, incluidas las notas y la bibliografía. Las notas o citas bibliográficas han de ser las estrictamente necesarias.

- En CD-ROM, en formato compatible con Microsoft Word.
- Se deberán enviar o entregar en el Programa de Estudios Sociales, en la nueva sede del nivel central.
- Se aceptarán colaboraciones hasta el mes de abril de cada año.

3. Simposio del Programa De Estudios Sociales

Esta actividad se reserva para los maestros y profesores universitarios que han realizado investigaciones, para que presenten sus hallazgos a la clase magisterial del programa. Sus disertaciones serán publicadas en la revista **Aula y Sociedad**. De igual forma, se publicarán los trabajos de maestros desarrollados con los más altos estándares de calidad que exige el programa. El simposio se celebrará el segundo sábado del mes de noviembre.

4. Festival de Encuentro de Identidad Cultural Municipal

Esta actividad se desarrolla con el propósito de elevar a la mayor dignidad que requieran los valores del legado cultural de cada municipio. Será un encuentro nacional de todas las representaciones culturales de cada municipio. La misma se celebrará el sábado antes de la fecha en que se conmemora el Descubrimiento de Puerto Rico.

5. Semana de la Puertorriqueñidad

En la Semana de la Puertorriqueñidad se desarrollan diversas actividades que incluyen distintos géneros musicales, teatrales, literarios y artísticos que representan los trabajos realizados por todos los programas, incluido el de Estudios Sociales. Son actividades desarrolladas por maestros, estudiantes y padres de todos los grados. Esta iniciativa pone de manifiesto el conocimiento adquirido por los estudiantes. El propósito fundamental de la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad es resaltar la importancia de la gesta histórica de nuestros próceres y reconocer distinguidas personalidades puertorriqueñas en y fuera de Puerto Rico. Además, se crea conciencia sobre los elementos del legado cultural que definen la identidad cultural del puertorriqueño. La celebración de la Fiesta de la Semana de la Puertorriqueñidad manifiesta la cultura viva: es decir, las prácticas cotidianas del país y de los municipios con sus actividades de culturas populares locales, para que sean heredadas por las generaciones por venir. También promueve la autogestión cultural de los diversos grupos artísticos y el desarrollo de capacidades propias con autonomías culturales. Se pretende vincular la cultura propia con los contenidos de la educación en todos los grados, vehículo principal para desarrollar la identidad. El Programa convocará tanto a certámenes, para escoger el cartel conmemorativo de la semana, como para el resto de las actividades que se celebrarán con ese motivo.

Clausura de la Semana de la Puertorriqueñidad

El Programa de Estudios Sociales realizará un acto de clausura donde se reconocerá a maestros, estudiantes, padres y a la persona o las personas a quien o quienes se dedica la semana. Este acto se llevará a cabo el sábado de la Semana de la Puertorriqueñidad en el mes noviembre. Para propiciar el desarrollo de las actividades en la Semana de la Puertorriqueñidad por medio de los valores culturales, se deben tomar en consideración los siguientes planteamientos: profundización sobre la defensa del patrimonio histórico, cultural y natural al ampliar su conocimiento; disfrute y usos económicos, sociales y educativos de dicho conocimiento en la sala de clases, la escuela y la comunidad.

- a. Se denominará el día diecinueve de noviembre como el Día de Descubrimiento de Puerto Rico e Identidad Cultural Puertorriqueña
- b. *Se denominará* Semana de la Puertorriqueñidad *a aquella que comprende de domingo a sábado y que contiene el día 19 de noviembre.* En la misma, los maestros desarrollaran diversas actividades artísticas alusivas al tema generador de la cultura puertorriqueña.

La identidad cultural es recuperar la palabra; esto es, recuperar el lenguaje como instrumento de transformación. Se debe pasar de la literatura oral a la escrita y desarrollar, de esta manera, los valores, la dignidad y el orgullo. La lengua es mucho más que una herramienta de comunicación, pues la cultura lingüística acompaña la historia de los pueblos y forma parte de su sociedad y de su identidad. Además, permite la introspección para el conocimiento de sí mismo, así como el diálogo sensible y humanizado, elementos que deben fomentarse en los salones de clases, pues contribuyen al desarrollo del sentido de trascendencia. La identidad es recuperar la memoria, desarrollar la historia y ampliación de la conciencia histórica. Hay que reconocer al pasado como instrumento para comprender el presente y estar en mejores condiciones para proyectarse al futuro.

Hay que recuperar y conservar el patrimonio cultural histórico, monumental y documental, así como el patrimonio artístico producido en las diferentes etapas de la historia. Además, se hace pertinente recuperar el conocimiento, así como valorar, preservar y sistematizar los saberes tradicionales -particularmente en lo que respecta a la relación persona y naturaleza-, los conocimientos sobre la flora, la fauna y los recursos naturales; los modos de producción y las diversas tecnologías (alimentación, medicina, arquitectura).

6. Mes de los Estudios Sociales

El mes de noviembre se designará como el Mes de los Estudios Sociales. Los maestros coordinarán viajes de campo con sus estudiantes, visitarán museos, participarán de obras teatrales y de toda actividad que promueva los valores de la cultura puertorriqueña. Para cada actividad se desarrollará un plan y se le asignarán criterios de evaluación como parte de una nota sumativa.

PROYECTO INNOVADOR: CREAR ESCUELA ESPECIALIZADA EN ESTUDIOS SOCIALES

Como un hecho histórico, el Departamento de Educación, mediante los poderes que se confieren al secretario de Educación, consigna en los programas académicos la Unidad de Escuelas Especializadas (UEE). El Programa de Estudios Sociales aúna esfuerzos para establecer, desarrollar y apoyar la primera Escuela Especializada en Estudios Sociales en Puerto Rico, con el objetivo de que esté al servicio del estudiante para que se atiendan con énfasis sus talentos, habilidades e intereses. Con el compromiso de ofrecer al estudiante una educación de excelencia, la educación puertorriqueña reconoce al estudiante como un ser único, aprendiz creativo y crítico, capaz de construir su conocimiento a partir de las experiencias.

A esos efectos, los campos incluidos bajo la nominación de Estudios Sociales comprenden aquellos que nos permiten ejercer una mejor ciudadanía, con competencias en áreas fundamentales para constituirnos en gestores sociales, ambientales, legales y constitucionales. Por ello, la Escuela Especializada en Estudios Sociales supondrá estudiar a profundidad diversos campos como lo son: la economía, la geografía, la historia, los principios de derecho, de psicología, antropología, estudios del Caribe y otros. Estos conocimientos serán fundamentales para desarrollar escuelas de turismo, estudios forenses, microempresas, derecho y migración, entre otras. A continuación, detallamos algunas actividades relacionadas a las diversas materias y su desarrollo en la escuela especializada.

La escuela tendrá una mini ONU (Organización de las Naciones Unidas), un tribunal estudiantil, una junta de gobierno para examinar presupuestos y organizará asambleas quincenalmente. Además, contará con medios para expresión democrática tales como un periódico, una emisora radial y un canal de TV. Anualmente, se realizará una feria de proyectos y una vez al semestre un gran debate sobre algún asunto internacional en el cual participaran miembros de cada especialidad.

Los estudiantes se expondrán a todas las disciplinas de los estudios sociales, pero cada estudiante o grupo de estudiantes escogerá una especialización, mediante la que realizarán un proyecto comunitario de impacto social en que involucrarán a la comunidad donde ubica la escuela o a su pueblo o región.

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LAS DIRECTRICES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO

Página 24

Los programas tienen la misión de planificar, crear, apoyar e implantar la política pública para el logro de una gestión educativa efectiva, a fin de brindar al estudiante una educación de excelencia mediante la estructuración de un programa educativo especializado en los estudios sociales y sus ciencias auxiliares -humanidades, economía, historia, psicología, sociología, antropología, geografía, derecho y otros cursos que respondan a sus talentos, habilidades e intereses y que estén basados en el marco curricular, los estándares y las expectativas-, siempre encaminado al desarrollo integral del estudiante en el aspecto artístico, cognoscitivo, físico, social, emocional y ético-moral. Este proyecto educativo e innovador se regirá bajo los estatutos y el ordenamiento jurídico existente en el ámbito de las facultades y obligaciones que se le confieren al secretario de Educación de Puerto Rico.

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL

El Perfil del Egresado destaca cinco competencias esenciales que las jóvenes de Puerto Rico en su temprana adultez manifestarán de forma explícita una vez finalicen el cuarto año de escuela superior (IPEDCO, 2012). Entre estas competencias se encuentra el estudiante como emprendedor. El mismo deberá esforzarse en alcanzar sus metas y se regirá por un alto nivel de calidad y productividad; enfrentar nuevos retos; demostrar ingenio, aptitud empresarial y trabajo en equipo; adaptarse a las nuevas exigencias de su ambiente local y mundial; y demostrar destrezas de economía y planificación financiera.

El emprendimiento juvenil es un modelo que servirá de guía para maestros y estudiantes, cuya visión y misión es la formación de una mente emprendedora, creativa y de liderazgo, de manera que fomente una cultura empresarial en las estudiantes del sistema público de enseñanza de Puerto Rico. Mediante la creación de una serie de proyectos, del desarrollo de microempresas y del modelo de autogestión y sustentabilidad, entre otros, el emprendimiento garantizará el apoderamiento de todos los sectores de una cultura empresarial. Se ampliará el mismo mediante la integración de esfuerzos multisectoriales, tales como el sector privado, la comunidad y la escuela. De esta forma, se persigue la transformación de los esfuerzos de las estudiantes con el apoyo de las principales organizaciones que sirven a los microempresarios en una fuerza unificada.

MAESTRO EMBAJADOR DE LA CULTURA PUERTORRIQUENA

El Programa de Estudios Sociales desarrollará un plan de divulgación cultural, a fin de capacitar al maestro para ampliar sus oportunidades profesionales a nivel internacional mediante acuerdos de entendimiento internacional. Para obtener la certificación, deberán certificarse a través del Departamento de Estado como embajadores diplomáticos de la cultura puertorriqueña. A esos fines deberán aprobar un curso que consiste de 45 horas y cumplir con una serie de requisitos. Como parte de los requisitos deberán aprobar el curso universitario: Las Relaciones internacionales de los Estados Unidos de América y Puerto Rico. El Programa tiene como misión la divulgación del patrimonio cultural e histórico, así como el patrimonio artístico producido en las diferentes etapas de la historia sobre Puerto Rico en otros países. Se les considerará para participar de las actividades de dignatarios invitados por el Departamento de Estado. Los directores y superintendentes pueden solicitar al programa y participar de estos procesos.

PROGRAMA DE EMBAJADORES JUVENILES Y CLUB DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

La Escuela Diplomática y de Relaciones Exteriores del Departamento de Estado y el Programa de Estudios Sociales del Departamento de Educación promueven una cultura de liderazgo responsable y de relaciones efectivas mediante el Programa de Embajadores Juveniles. Los estudiantes, por medio del Modelo de Naciones Unidas, son expuestos a temas de interés para la comunidad internacional, mientras desarrollan habilidades esenciales para el mercado laboral del siglo XXI, tales como: el pensamiento crítico, la comunicación oral y escrita, las destrezas interpersonales, la negociación, la resolución de conflictos, la tolerancia, el diálogo, el trabajo en grupo y la construcción de consenso. De este modo, les facilitamos las herramientas para alcanzar sus metas personales y para contribuir al bienestar social y económico de Puerto Rico. Las dos vertientes del programa son:

a) Programa de Embajadores Juveniles

El Programa de Embajadores Juveniles persigue crear una cultura de liderazgo, que promueva un entendimiento sofisticado y educado de la diversidad cultural y la política de la identidad, para aceptar respetuosamente puntos de vista y experiencias diversas y opuestas, orientado a la búsqueda y construcción de una paz permanente. El programa busca capacitar a estudiantes de escuela intermedia y superior como dignos representantes de Puerto Rico mediante experiencias prácticas y teóricas que les permitan tomar decisiones democráticas, manejar, transformar y solucionar conflictos, e identificar oportunidades tanto para Puerto Rico como para ellos mismos.

b) Modelo de las Naciones Unidas y Clubes Naciones Unidas

El Capítulo de Puerto Rico de la Asociación de las Naciones Unidas de los Estados Unidos de América, también conocido como UNA-USA Puerto Rico, tiene a su cargo:

- Desarrollar el concepto de embajadores juveniles mediante el programa educativo Modelo de las Naciones Unidas y de las Clubes de las Naciones Unidas en las escuelas públicas de Puerto Rico.
- Facilitar la participación de estudiantes de escuelas públicas en viajes estudiantiles a la sede de las Naciones Unidas y al Museo Metropolitano de Arte en la ciudad de Nueva York como parte de las experiencias educativas.
- Facilitar la participación de estudiantes de escuelas públicas en la exhibición permanente de la nueva sede del Museo Pablo Casals sobre las contribuciones de don Pablo Casals a las Naciones Unidas los años 1958, 1963 y 1971.

- Entre otros proyectos similares que provean experiencias educativas a estudiantes de escuelas intermedias y superiores de Puerto Rico.

Los principios de política pública y los procedimientos que se establecen en esta carta circular regirán todos los asuntos relacionados a los ofrecimientos y a los requisitos del Programa de Estudios Sociales y tendrán efectividad inmediata. Esta carta circular deroga las disposiciones de la Carta Circular Núm. 03-2013-2014 y de cualquier otro documento que este en conflicto en su totalidad o en parte con las disposiciones aquí establecidas.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael Román Meléndez', is written over the typed name and title.

Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario



CERTIFICACIÓN DE RECIBO

F- E.S.01-15

Yo, _____ maestro de Estudios Sociales
Nombre
de la Escuela _____ de _____ certifico
Nombre de la escuela Municipio
que he leído y entiendo en todas sus parte esta carta circular. Para que así conste,
firmo _____ hoy _____ del mes _____ de 2015
Firma del director escolar _____ fecha _____ / _____ / _____
Día Mes Año

SELLO DE LA ESCUELA →

Recibido en el distrito hoy _____ Por: _____
Observación: _____

Recibido por el facilitador _____ del distrito _____,
región _____ hoy _____ de _____ de _____
Observación _____

Nota: Ambas partes deberán firmar la copia de esta última página y deberán enviarla a la oficina del distrito para entregársela al facilitador del Programa de Estudios Sociales.

